

4. ESTRATEGIA

El país cuenta actualmente con más de 280 instituciones de educación superior que representan un conjunto heterogéneo y ampliamente diversificado. Existen instituciones que han logrado un alto índice de consolidación académica; otras se encuentran en proceso de alcanzar buenos niveles académicos, o ya los consiguieron en ciertos sectores y programas, y hay otras instituciones cuyo desarrollo aún es débil. Hay, por otra parte, insuficiente comunicación y complementariedad entre los subsistemas de educación superior. No se han llegado a establecer plenamente los mecanismos de coordinación y concertación de esfuerzos que permitan conformar un sistema nacional de educación superior, en el sentido cabal del término. A través del diagnóstico se ha hecho patente que todavía existen profesores con insuficiente preparación académica; alumnos con preparación, dedicación y rendimiento poco satisfactorios; gran número de planes de estudio obsoletos; persistencia privilegiada de la enseñanza pasiva y la clase expositiva, deserción y rezago muy marcado, importante proporción de egresados que requieren de mejores conocimientos o de una formación social más adecuada para hacer frente a las necesidades de su país y desenvolverse a la altura de los retos del tiempo actual.

Se hace manifiesto que el desarrollo de la investigación, no obstante el avance tenido en su expansión, es aún débil; no se ha logrado consenso mayoritario en la definición adecuada de sus políticas y normas; es todavía bajo el número de investigadores; muchos de ellos requieren de formación y preparación sólida; hace falta una planeación más efectiva; es débil la vinculación de esta función con el sector productivo y de servicios y debe darse mayor impulso a las actividades de desarrollo tecnológico.

Resulta claro que sobre la difusión de la cultura y la extensión de los servicios no existe en las instituciones una definición conceptual unificadora y, por tanto, hay dificultad para fijar políticas y objetivos; parte del personal encargado de esta función es improvisado; hay escasa vinculación de esta actividad con las necesidades institucionales y las del entorno social, observándose además que es imperativo dar mayor difusión a los aspectos científicos y tecnológicos de la cultura.

Finalmente, se observa que hay frecuentes incongruencias entre el aparato administrativo y las funciones sustantivas; en ocasiones se hacen patentes las presiones y pugnas de grupos; se advierte, en muchas instituciones, la burocratización; existe personal con preparación deficiente; y todavía no se logra el funcionamiento de un sistema eficaz de información, incluso para evaluar el avance alcanzado.

Del presente diagnóstico resulta un imperativo, una línea rectora de estrategia y programación: mejorar la calidad académica de la educación superior. Esta se elevará en la medida en que todas las IES participen en la solución de los problemas puntualizados en este diagnóstico, así como en la de los que se detecten en diagnósticos estatales e institucionales.

Lo anterior será viable si las IES trabajan en la perspectiva de un sistema nacional de educación superior. Esta tarea tiene que llevarse a cabo en el contexto de la crisis económica y social que vive el país. Aquí radica la complejidad de un desafío que, para enfrentarlo, obliga a diseñar nuevas estrategias. Se deberá elevar el nivel académico empleando recursos económicos limitados y en un corto plazo. Para esto será imprescindible contar con un elemento clave: la coordinación y complementación entre las instituciones y los subsistemas de la educación superior.

4.1. ALGUNOS ELEMENTOS PARA LA PROSPECTIVA DE LA EDUCACION SUPERIOR Y FINES DEL PROIDES

4.1.1. Elementos para la prospectiva

En el capítulo anterior el diagnóstico ha permitido identificar y agrupar los principales problemas que afectan a la educación superior mexicana. Se puede anotar que esa problemática del contexto y de las instituciones, de seguir las tendencias actuales y no modificarse los factores que la causan, se acrecentaría aún más, con significativas consecuencias para el funcionamiento de este nivel educativo.

El periodo de crisis actual constituye una limitación importante para el desarrollo de la educación su-

perior; a pesar de ello, las instituciones tienen capacidad para realizar cambios positivos en la búsqueda de soluciones que deben darse a los problemas señalados en el diagnóstico. La crisis impone un reto adicional al quehacer de las instituciones, obligándolas al mejoramiento y a la innovación. De ahí que la planeación de la educación superior, en esta etapa, debe ser entendida como un proceso que dinamice el cambio requerido y no instrumento para lograr la supervivencia institucional.

El proceso de cambio no sólo está relacionado con el quehacer interno de las instituciones, sino también con aquellas acciones que deberán ser realizadas por las casas de estudio para contribuir en la superación de la crisis y acelerar el desarrollo nacional.

De acuerdo con lo anterior, será imprescindible que las IES apoyen la aplicación de las estrategias para el desarrollo económico y social del país, y que, de manera congruente, realicen los cambios institucionales requeridos. Será importante que investiguen sobre los tipos de tecnología y recursos humanos que son necesarios para hacer viable dicho desarrollo. La contribución del sistema de educación superior, en este sentido, habrá de ser decisoria y trascendental.

La educación superior mexicana, por tanto, deberá mantener un pensamiento crítico y de innovación frente a las estrategias económicas y sociales, tomando como punto de referencia los principios básicos del desarrollo nacional. Esto implica la gran responsabilidad de participar en la aplicación de las estrategias para el desarrollo; pero, al mismo tiempo, significa tener capacidad para contribuir en la orientación y, en su caso, en la modificación del mismo.

Es conveniente considerar que si bien el desarrollo de las IES ha contemplado, de modo más notorio, soluciones de carácter cuantitativo, ahora la dinámica social, económica y política exige que el desarrollo de este nivel se oriente hacia una etapa en la que predominen soluciones de tipo cualitativo, ya que el núcleo de la problemática presente demanda impostergablemente elevar la calidad académica. Esto supone emprender acciones que promuevan innovaciones en todos los aspectos del quehacer institucional.

Para lograr ese cambio en la educación superior es fundamental contar con un marco de referencia orientador que haga explícito el futuro deseado de dicho nivel y que facilite la transformación de las condiciones presentes y sus tendencias. Ahora bien, dada la heterogeneidad de las instituciones en lo que concierne a su régimen jurídico y naturaleza, a su diversidad en lo que respecta al tamaño, grado de desarrollo y contexto institucional, así como a las características socioeconómicas de su entorno, dicho marco tendrá significaciones distintas para cada institución, pero al mismo tiempo habrá de establecer pautas unificadoras y de congruencia nacional.

En el momento actual, algunos aspectos del marco orientador que revisten gran importancia para el desarrollo de la educación superior son los siguientes:

- En relación con el contexto socioeconómico las IES tendrán que generar suficientes conocimientos y recursos humanos para apoyar la aplicación o, en su caso, la orientación de las metas para el desarrollo nacional. Será clave contribuir a la solución de problemas en las áreas prioritarias de alimentación, vivienda, educación, salud, ecología, energéticos y transporte; así como en la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo de la agroindustria, la generación de bienes estratégicos de capital y de bienes intermedios de ventaja competitiva en el mercado internacional. Esto último está estrechamente relacionado con la reconversión industrial requerida por el sector industrial, resultante del ingreso de México al GATT.
- En relación con la demanda de ingreso a la educación superior, será conveniente orientar a la población estudiantil hacia otras opciones de formación. Una de las opciones será incrementar la absorción de los egresados de secundaria en la educación media terminal y en los estudios de bachillerato tecnológico. Otra será la de modificar la oferta educativa y la matrícula hacia áreas relacionadas con la producción. También será necesario impulsar de manera más decidida el proceso de desconcentración regional, estatal e institucional de la matrícula, tomando en cuenta la evolución de la población escolar en cada entidad federativa, el flujo migratorio, la respectiva tasa

de absorción del bachillerato, la infraestructura institucional y las posibilidades de financiamiento. Es deseable, por tanto, apoyar la desconcentración de la matrícula del D. F. y promover la consolidación institucional en aquellos estados con matrículas reducidas en relación a su población de jóvenes de 20-24 años.

- En lo que se refiere a la distribución de la matrícula escolar en cada IES, será importante reducir la proporción de estudiantes de bachillerato a fin de canalizar mayores recursos para la licenciatura y postgrado; impulsar las áreas de ciencias naturales y exactas, y las de humanidades e ingeniería y tecnología, reduciendo la proporción en ciencias sociales y administrativas y conteniendo el ingreso a las carreras de derecho, contaduría y administración, medicina y odontología.
- En relación con el mejoramiento de la investigación, el postgrado y la difusión, será indispensable impulsar los grupos, centros, estudios y programas que atiendan problemas prioritarios de la nación.
- En cuanto a los recursos humanos para la educación superior será fundamental mejorar el salario y las demás condiciones de trabajo del personal; fortalecer su formación y actualización; lograr una mayor precisión en la normatividad de sus obligaciones y atribuciones, así como mejorar los procedimientos para su ingreso, promoción y permanencia.
- Habrá que mejorar los procedimientos de gestión, asignación y ministración, así como perfeccionar la disciplina financiera de las instituciones mediante una planeación, programación, presupuestación, evaluación, ejercicio y control más adecuados.

En lo referente a la planeación será necesario: lograr una mayor congruencia entre los objetivos institucionales, los del sector educativo y los formulados en los planes y programas de desarrollo; contar con información confiable, oportuna y sistematizada para la planeación de la educación superior en el nivel institucional, estatal y nacional; lograr una participación más decidida y comprometida en esta tarea por parte de los organismos académicos colegiados, de los tres subsistemas de educación superior y de las diversas instancias y sectores que interactúan con este servicio educativo.

- En lo que concierne a la coordinación interinstitucional, se requerirá, por una parte, del reforzamiento de un sistema de información al que todas las instituciones tengan acceso y, por otra, el establecimiento de un programa de interacción y apoyo entre las instancias encargadas de la planeación educativa en todos los niveles y entre las IES, lo que implica necesariamente la consolidación del SINAPPES y el desarrollo de proyectos interinstitucionales que hagan factible el uso compartido de recursos y experiencias.
- En relación con la formación de profesionales, los currículos rígidos de gran parte de las carreras deberán ser sustituidos por enfoques interdisciplinarios y polivalentes que permitan a los egresados un amplio repertorio de posibilidades de ejercicio profesional que estimulen la autoformación de manera permanente y que desarrollen una conciencia social que los capacite en la acción para resolver los problemas de su comunidad. Además, se habrán de fomentar los esfuerzos de innovación académica, para que los sistemas docentes sean de mayor calidad y atiendan más eficientemente a un número mayor de estudiantes.
- En cuanto a la investigación será necesario que ésta se constituya en una tarea institucional permanente, de alto nivel y debidamente planeada para que responda satisfactoriamente a los problemas prioritarios y al desarrollo científico y tecnológico; de igual manera, será conveniente mejorar la infraestructura con la que se realiza esta función, favoreciendo su desarrollo equilibrado en las entidades federativas.
- En lo relativo a la difusión cultural y la extensión de los servicios, será necesario lograr una mayor precisión sobre los conceptos y políticas institucionales relacionados con esta función. Con lo anterior se habrá de buscar una afirmación de valores y conocimientos nacionales y universales, el apoyo de las manifestaciones autóctonas y populares, la divulgación del conocimiento científico y tecnológico y la atención más eficaz de aquellas necesidades sociales relacionadas con la naturaleza y fines de la educación superior.

- Finalmente, en lo que toca a las funciones de apoyo será indispensable innovar y adecuar los modelos, las estructuras y las organizaciones académico-administrativas para que las funciones sustantivas de este nivel se realicen más eficaz y eficientemente.

4.1.2. Fines del PROIDES

De los elementos prospectivos anteriores, se deduce que el compromiso fundamental de la educación superior mexicana consiste en contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales, entendiéndose por éstas las culturales, científicas, políticas y económicas de la nación mexicana. Este compromiso, por los impactos de la crisis que atraviesa el país, asume una mayor relevancia y urgencia. Las IES podrán cumplir cabalmente su tarea en la medida en que logren una mayor calidad en sus funciones. De ahí que el mejoramiento de la calidad de la educación sea el fin primordial del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior.

El mejoramiento de la calidad de la educación superior exige de las IES la adecuación de sus procesos y resultados a los requerimientos de la sociedad y la consecución de sus propias finalidades institucionales. La calidad depende de la coherencia, eficacia, guías de acción con que las IES podrán desarrollar en mayor grado el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, mejorar la calidad de la educación superior consiste en alcanzar una mayor congruencia entre lo planeado y la manera en que se realiza el quehacer académico; entre las necesidades sociales y el conocimiento científico, tecnológico y humanístico que imparten las IES; asimismo, radica en una mayor adecuación de las condiciones institucionales y de los recursos humanos y materiales; en una preparación idónea del personal académico y administrativo; en una mejor formación de los estudiantes y en un mayor grado de compromiso e identificación de los miembros de la comunidad académica con los fines de la educación superior y los objetivos institucionales.

Con el objeto de que las IES en su conjunto alcancen la calidad requerida para responder adecuadamente a las exigencias del presente y del futuro, es necesario que formen parte de un auténtico sistema que funcione de manera armónica y equilibrada.

La conformación de un sistema de educación superior demanda concertar esfuerzos, coordinar acciones y desarrollarlas de manera conjunta entre los subsistemas y las instituciones que lo integran. Por tanto, otro de los fines del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior está orientado a consolidar los mecanismos e instancias de planeación y coordinación interinstitucional, así como articularlos con otros organismos que contribuyan al desarrollo de las funciones de este nivel educativo.

El reto de elevar la calidad académica de la educación superior, enfrenta actualmente las limitaciones que emergen de la crisis económica. La superación de este problema requiere del compromiso concertado entre el Estado mexicano, las propias IES y los diversos sectores de la sociedad que se benefician directamente del servicio educativo superior.

Dicho compromiso habrá de reflejarse en que el Gobierno asigne una mayor prioridad a la educación superior, tomando en cuenta su papel estratégico en el desarrollo nacional, y particularmente en la contribución que puede hacer a la solución de la crisis. Por otra parte, es necesario que los beneficiarios de la educación superior (estudiantes, egresados, sectores productivos y de servicios, etc.) retribuyan en una mayor proporción los servicios que reciben.

En cuanto a las IES, también es necesario que encuentren mejores perspectivas económicas mediante una planeación y programación adecuadas, el uso racional y eficiente de sus recursos, la generación de fuentes alternativas de ingresos y la complementariedad y colaboración interinstitucional. El mejoramiento de las condiciones financieras de las IES constituye otro de los fines del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior.

4.2. OBJETIVOS, POLITICAS Y METAS

Para proponer soluciones a la problemática planteada y atender los elementos de prospectiva ya definidos, se juzgó conveniente señalar una serie de objetivos, políticas y metas relacionadas con cada uno de los ocho conjuntos de problemas presentados en el diagnóstico. Sobre esta base, se han establecido estrategias destinadas a resolver dos grupos de problemas principales: en el primero están los del crecimiento del sistema educativo superior y los que conciernen a los recursos humanos y económicos para el sostenimiento, desarrollo, planeación y coordinación del sistema; en el segundo se inscriben los problemas relativos a la docencia, la investigación, la extensión de la cultura, los servicios y las funciones de apoyo.

Antes de proceder a la definición de los fines, objetivos, políticas y metas cabe hacer las siguientes aclaraciones:

- Los objetivos formulados presentan un horizonte de tiempo más amplio que el de las metas, y éstas se constituyen en elementos indispensables para señalar el nivel de esfuerzo que se realizará con el fin de acercarse al logro o satisfacción de los primeros.
- Los objetivos, políticas y metas son fundamentalmente de carácter orientador y tienen implicaciones distintas en el quehacer institucional, debido a la diversidad de subsistemas de la educación superior, y a la naturaleza jurídica de las instituciones. En los casos en que no se señalan instancias, organismos o instituciones, como responsables de las metas, éstas deben atribuirse al sistema de educación superior en su conjunto.
- La formulación y cuantificación de las metas nacionales se fundamentan en los datos y cifras del comportamiento de la educación superior nacional, por lo que el impacto de las metas sobre cada institución educativa dependerá tanto del grado de desarrollo estatal e institucional como de la capacidad de cambio. En algunos casos, determinadas instituciones podrán rebasar las metas nacionales o estar demasiado alejadas de las mismas, lo cual plantea respuestas institucionales distintas. Aquellas instituciones que han alcanzado estas metas deberán compartir su experiencia con las que todavía se encuentran rezagadas.

4.2.1. Crecimiento

Objetivo General:

Regular, equilibrar y complementar el desarrollo del sistema de educación superior para que responda con mayor eficacia a las necesidades de la sociedad mexicana.

Objetivos Específicos:

- 4.2.1.1. Lograr un crecimiento racional del sistema de educación superior para que las IES consoliden su desarrollo y mejoren la calidad de sus servicios.
- 4.2.1.2. Equilibrar el crecimiento del sistema de educación superior de manera que los servicios se distribuyan adecuadamente en el territorio nacional y atiendan más eficazmente las áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo estatal, regional y nacional.
- 4.2.1.3. Realizar la complementación interinstitucional y regional de modo que las IES tengan una mayor eficacia en la satisfacción de las necesidades sociales, y una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Políticas:

1. Que los nuevos programas académicos de las IES se orienten predominantemente hacia las áreas estratégicas para el desarrollo estatal, regional y nacional.
2. Que para la creación de nuevos programas académicos en las IES, se cuente previamente con los recursos humanos e infraestructura necesarios, para sustentar su desarrollo y garantizar un nivel adecuado de calidad.

3. Que la CONPES, los CORPES, las COEPES, el gobierno federal y los estatales, y las propias IES busquen la consolidación de los programas académicos prioritarios de incipiente desarrollo.
4. Que en el desarrollo de los programas académicos de las IES se estimule fundamentalmente el mejoramiento cualitativo y no sólo el incremento cuantitativo.
5. Que en los planes de desarrollo institucional se evite sobrecargar las funciones de docencia y administración en detrimento de la investigación y extensión.
6. Que las instancias de planeación y financiamiento, así como las propias IES, impulsen los estudios de postgrado, preferentemente en las áreas de importancia para el desarrollo tecnológico del país, dando prioridad a los doctorados en ingeniería, en ciencias exactas y naturales y en aquellas disciplinas orientadas a los aspectos productivos.
7. Que las instancias de planeación y financiamiento, así como las propias IES, propicien la creación de centros y grupos de investigación, a fin de lograr que cada uno de los subsistemas cuente con una infraestructura de investigación acorde con su naturaleza y fines, y que el país realice investigación en diversas áreas del conocimiento y preferentemente en los temas que su desarrollo requiere.
8. Que las IES participen activamente en campañas de orientación educativa para propiciar un incremento en la demanda de estudios de educación media terminal y de las áreas tecnológicas del bachillerato propedéutico.
9. Que las IES que ofrecen estudios de bachillerato propedéutico limiten su crecimiento en este nivel para orientar una mayor proporción de recursos a los estudios de licenciatura y postgrado.
10. Que las instancias de planeación y financiamiento tiendan a reducir la excesiva disparidad interinstitucional propiciando que: las IES pequeñas o de incipiente desarrollo lleven a cabo acciones dirigidas a un mayor crecimiento y consolidación de sus programas; se apoye el crecimiento de las IES estatales, particularmente las localizadas en las regiones III, V, VI y VII, y se evite la concentración en las áreas metropolitanas del Valle de México, Monterrey, Guadalajara y Puebla.
11. Que en aquellas entidades donde la demanda de educación superior no pueda ser atendida por las instituciones públicas, las instancias de planeación promuevan la creación de nuevas instituciones del mismo carácter.
12. Que las instancias de planeación y financiamiento, así como las propias IES, realicen acciones necesarias para cambiar la actual distribución de los programas docentes de licenciatura por áreas de conocimiento, de manera que se impulsen y consoliden los correspondientes a las Ciencias Naturales y Exactas, Humanidades e Ingeniería y Tecnología, y se disminuya la proporción actual de los programas ubicados en el área de Ciencias Sociales y Administrativas.
13. Que las instancias de planeación y financiamiento, así como las propias IES, realicen acciones necesarias para cambiar la actual distribución de la matrícula por carreras, a fin de impulsar y consolidar las carreras estratégicas y prioritarias para el desarrollo estatal, regional y nacional.
14. Que las instancias de planeación y financiamiento, así como las propias IES, eviten la creación de estudios de licenciatura que dupliquen innecesariamente esfuerzos, o propicien la formación de profesionales en aquellas carreras para las que existe una saturación del mercado ocupacional, sin perspectivas de modificación.
15. Que las IES establezcan y perfeccionen sus requisitos y procedimientos de selección académica para el ingreso a los estudios de licenciatura, buscando la eliminación gradual del pase automático y el establecimiento de límites de admisión por carreras y prestando atención especial a los estudios profesionales sobrepoblados o que muestren saturación en el mercado ocupacional.
16. Que las instancias de planeación y las IES establezcan y realicen acuerdos, convenios y acciones en materia de complementariedad y colaboración interinstitucional, de modo que entre todas las IES de cada región se lleven a cabo programas de docencia, investigación y extensión, abarcando el repertorio básico de áreas del conocimiento.

17. Que las instancias de planeación y las IES eviten la duplicación innecesaria de esfuerzos en el nivel estatal y regional mediante acciones de coordinación, integración y colaboración interinstitucional.
18. Que las instancias de planeación propongan a las autoridades correspondientes criterios indicativos que orienten sobre la creación y el crecimiento de las IES privadas.

Metas:

1. Para 1991, atender entre todas las IES una población de estudiantes de licenciatura que supere en un 30 % a la matrícula actual, poniendo énfasis en el incremento en el porcentaje de la población de 20 a 24 años de edad atendida por las IES en las entidades federativas que se encuentran por debajo del porcentaje nacional observado en 1985.
2. A partir del año de 1987, lograr que las IES y las instancias de planeación, en una acción concertada a nivel nacional, formulen políticas de crecimiento y distribución equilibrada de la matrícula, tomando en consideración los niveles necesarios de calidad de los servicios y guiándose por las siguientes pautas:
 - Que las universidades de más de 30,000 alumnos de licenciatura racionalicen su crecimiento; que aquellas con una matrícula entre 10,000 y 30,000 establezcan políticas de crecimiento, tendiendo a que éste sea moderado; que aquellas con matrícula menor a 10,000 alumnos planeen su crecimiento para alcanzar un desarrollo adecuado y el cumplimiento de todas sus funciones académicas.
 - Que las instituciones del sistema tecnológico de más de 10,000 alumnos limiten su crecimiento y las de menos de 5,000 incrementen su matrícula.
 - Que las normales mantengan su actual política en relación a la matrícula, de acuerdo con las necesidades de cada entidad federativa.
3. Para 1987, lograr que las COEPES establezcan políticas de crecimiento de la educación superior, tomando en consideración las políticas y metas nacionales, así como los criterios que se establezcan a nivel regional.
4. Lograr que las instancias de planeación, en particular las COEPES y las instancias de financiamiento, así como las IES de aquellas entidades federativas que presenten un índice de absorción de los egresados de bachillerato propedéutico menor a la medida nacional (70 %), realicen las acciones pertinentes para que dichas entidades eleven su índice de absorción a por lo menos el 70 % para 1990 y mejoren la calidad académica de sus programas.
5. Para 1990, lograr que el conjunto de las IES aumenten la proporción de la matrícula en el área de Ciencias Naturales de 2.85 % a un 6 %; en la de Humanidades, de 2.93 % a un 5 %; y en Ingeniería y Tecnología, de un 28 % a un 35 % con respecto a la población estudiantil total de licenciatura.
6. A partir de 1987, lograr que las IES, en particular las universidades, no aumenten en cifras absolutas el número de alumnos de primer ingreso en las carreras de derecho, contaduría pública, administración de empresas, y que continúen disminuyendo medicina y odontología.
7. Para 1990, lograr que la proporción de la matrícula de postgrado en relación al total de la población de educación superior pase del 3 % actual al 5 %, es decir de 33 mil a 75 mil estudiantes.

4.2.2. Recursos humanos

Objetivo General:

Lograr que el personal (docentes, investigadores, personal de extensión, administrativos y de apoyo) tenga mejores niveles de preparación y un más alto grado de motivación y compromiso institucional para realizar eficientemente las tareas inherentes a un óptimo funcionamiento de las IES.

Objetivos Específicos:

- 4.2.2.1. Prever en los programas de desarrollo institucional, estatal y nacional los requerimientos de personal académico, técnico y administrativo, tanto en los aspectos cualitativos como cuantitativos.
- 4.2.2.2. Formar, actualizar e incorporar, en calidad y cantidad adecuadas, el personal requerido por las instituciones.
- 4.2.2.3. Lograr mayor precisión en las normas jurídicas y en los procedimientos administrativos relacionados con el personal de las IES, particularmente en lo relacionado a tareas y actividades, obligaciones y atribuciones; categorías y niveles; incorporación y contratación, permanencia y estabilidad, ascenso y promoción.
- 4.2.2.4. Lograr mejores condiciones de trabajo de manera que éstas resulten atractivas y competitivas frente a otras áreas de actividad, así como mejorar la infraestructura (instalaciones, apoyos administrativos, servicios de cómputo y de información, etc.) a fin de obtener un mayor arraigo y dedicación a las tareas institucionales.
- 4.2.2.5. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y en el interior de las propias IES, de manera que el personal especializado de cada área del conocimiento, o en cada tipo de tarea, pueda comunicarse entre sí, para el mejor desempeño de sus funciones.
- 4.2.2.6. Establecer criterios y mecanismos sistemáticos y permanentes de evaluación periódica que permitan mejorar el desempeño del personal académico, administrativo y técnico y contar con elementos de juicio para decidir sobre su promoción y permanencia.

Políticas:

1. Que las COEPES y las instituciones definan en sus programas de desarrollo sus requerimientos de personal a corto y mediano plazo, poniendo énfasis en los aspectos cualitativos.
2. Que las instituciones de educación superior atiendan las necesidades de formación y actualización de su personal propiciando que éste realice estudios de postgrado y concertando programas interinstitucionales para reforzar y consolidar su propia capacidad.
3. Que las instancias y organismos encargados de promover la formación de recursos humanos de alto nivel revisen y coordinen sus programas de apoyo económico para el desarrollo del personal académico, de manera que respondan prioritariamente a las necesidades de las IES.
4. Que las IES revisen y en su caso ajusten y precisen, sus normas y procedimientos en relación con el personal académico y administrativo, tomando en consideración criterios y procedimientos que propicien el intercambio y la movilidad de personal, en la perspectiva de una mejor integración del sistema de educación superior.
5. Que las instituciones en sus estatutos y reglamentos establezcan criterios para la distribución del tiempo de dedicación del personal académico a las funciones sustantivas, tomando en consideración los programas y proyectos institucionales, los intereses y capacidades de las personas, y la necesidad de profesionalización en las actividades académicas.
6. Que las IES mejoren su planta académica perfeccionando sus mecanismos de ingreso, para contar con la oportunidad real de contratar personal de distintas categorías, particularmente personal de alto nivel.
7. Que las IES, para la promoción y permanencia del personal académico, den mayor peso al desempeño de las actividades y al cumplimiento de los compromisos institucionales correspondientes a su puesto, implantando para ellos mecanismos sistemáticos de evaluación.

8. Que las IES mejoren las condiciones generales de trabajo y de salario de su personal a través de la obtención de mayores recursos.
9. Que las IES promuevan y estimulen la integración y el arraigo de recursos humanos altamente calificados en las IES de los estados, con el propósito de modificar la tendencia a la concentración de los mismos en el área metropolitana del Valle de México. Para ello es menester adoptar medidas orientadas a superar paulatinamente las diferencias existentes en las condiciones generales de trabajo, prevalecientes entre las instituciones, sobre la base de una definición rigurosa del perfil académico deseado del trabajo y del trabajador.
10. Que las IES y la CONPES fomenten la productividad del personal académico, a través de compensaciones y estímulos por sus logros en actividades de docencia, investigación y extensión.
11. Que la CONPES y las COEPES faciliten la comunicación y el intercambio en el personal de las IES, a través de mecanismos fluidos de información y la organización de eventos especializados.

Metas:

1. Para 1987, contar con un documento, para institución y estado, que formará parte de los PIDE y los PEIDES en el que se especifiquen las previsiones y mecanismos para satisfacer los requerimientos de personal.
2. En 1987, implantar mecanismos y programas de mediano plazo que, en el periodo 1987-1991 permitan incorporar a 22,000 profesores e investigadores y aproximadamente 5,000 administrativos, debidamente formados o capacitados.
3. Para 1991, lograr que a nivel nacional, la proporción entre los diferentes tipos de personal académico pase de 20.9 a por lo menos 25 % de tiempo completo, de 8.3 a por lo menos 10 % de medio tiempo; de 70.8 a 65 % por horas.
4. En enero de 1987, contar con un documento elaborado por la CONPES en el que se formulen y propongan mecanismos para la coordinación de los centros de formación del personal docente y administrativo.
5. Para 1987, que la CONPES elabore un inventario de programas de formación y otro de recursos humanos especializados en estas tareas.
6. En 1987, lograr que todas las IES mediante acciones de formación y actualización, hayan atendido al 5 % de su personal académico en eventos académicos que tengan por lo menos 20 horas de duración.
7. En el transcurso de 1987, lograr que todas las IES hayan diseñado y puesto en práctica programas de capacitación para su personal administrativo y técnico administrativo.
8. Para junio de 1987, lograr que se hayan instrumentado en todas las IES mecanismos que estimulen el mejor desempeño de las tareas del personal académico, y promuevan su arraigo institucional a través de tabuladores y procesos de promoción idóneos.

4.2.3. Recursos económicos

Objetivo General:

Mejorar la situación financiera de las IES y los procedimientos de programación-presupuestación, financiamiento,* reprogramación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos económicos, para asegurar el desarrollo de la educación superior y la consolidación de sus funciones académicas.

Objetivos Específicos:

- 4.2.3.1. Mejorar la planeación, la programación y la presupuestación financiera de las IES.
- 4.2.3.2. Vincular más eficazmente el financiamiento de la educación superior con la planeación institucional, estatal y nacional de este nivel educativo.
- 4.2.3.3. Lograr un incremento real en los ingresos de las IES.

*Financiamiento: identificación de fuentes de ingreso, gestión, asignación y ministración.

- 4.2.3.4. Mejorar los criterios y procedimientos para la gestión, asignación y ministración de los recursos económicos de las IES.
- 4.2.3.5. Perfeccionar la reprogramación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del uso de los recursos económicos.

Políticas:

1. Que las IES en la formulación y realización de sus presupuestos de egresos y sus programas operativos anuales, den preferencia a las metas y a las acciones de sus dependencias que contribuyan en mejor forma al logro de los objetivos y a la observancia de las políticas del respectivo plan institucional de desarrollo.
2. Que las IES en la elaboración de sus programas operativos y presupuestos aumenten la proporción de egresos destinados a la investigación, extensión, superación académica, por una parte, y a los gastos de operación por otra.
3. Que las IES en la elaboración de sus presupuestos adopten pautas que les permitan lograr un uso óptimo de los recursos institucionales.
4. Que la asignación de los subsidios públicos a las instituciones públicas de educación superior se determine, preferentemente, con base en la atención que las propias IES den a las necesidades sociales, en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo; el Programa de Educación, Cultura, Recreación y Deporte; las estrategias de alcance nacional del PROIDES y los planes de desarrollo estatal, en especial los PEIDES.
5. Que el Estado mexicano, las IES y los diversos sectores de la sociedad beneficiarios del servicio educativo superior establezcan el compromiso concertado de incrementar el subsidio federal, los subsidios estatales y los ingresos propios.
6. Que el Gobierno Federal, la CONPES y las universidades públicas, de manera concertada, gestionen ante los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, un incremento en el porcentaje de los subsidios estatales con respecto al total del financiamiento de dichas instituciones educativas.
7. Que las IES realicen las acciones respectivas para diversificar las fuentes e incrementar la proporción de los ingresos propios en relación con el total del financiamiento de dichas casas de estudio.
8. Que los criterios y procedimientos que se empleen al asignar, proporcionar y evaluar el uso de los recursos financieros públicos concilien los compromisos de preservar la autonomía de las instituciones de educación superior, respetar la soberanía de los estados de la República y de cumplir y hacer cumplir la normatividad correspondiente al gasto y la administración de dichos recursos.
9. Que la CONPES, en concertación con las IES, gestione ante las autoridades correspondientes la obtención de una información oportuna sobre criterios claros y procedimientos ágiles para la gestión, asignación y ministración de los recursos públicos y que los calendarios acordados permitan un funcionamiento institucional adecuado.
10. Que el monto de los subsidios a las universidades públicas se defina con base en los recursos financieros disponibles y con independencia de los ingresos que ellas obtengan a partir de sus cuotas y servicios u otra fuente de financiamiento.
11. Que la equidad y la búsqueda de un desarrollo equilibrado entre las instituciones de educación superior públicas sean principios orientadores en la asignación de los recursos financieros, de manera que las instituciones de menor desarrollo reciban el impulso que requieren sin menoscabo de la consolidación del desarrollo logrado por las otras.
12. Que en la asignación de recursos financieros a las instituciones de educación superior públicas se logre, en primer término, consolidar los montos que se han otorgado con el carácter de regularizables. En lo referente a los recursos disponibles para incrementar los subsidios y financiar proyectos específicos, que se apliquen criterios que relacionen ponderantemente los

principales factores y circunstancias que caracterizan a cada institución de educación superior en la prestación de este servicio.

13. Que las IES hagan explícitas las pautas de aplicación interna en la asignación de los recursos institucionales y perfeccionen los procedimientos de gestión y ministración interna de dichos recursos. Asimismo, que reglamenten el manejo y asignación de los ingresos propios.
14. Que las IES establezcan sistemas y procedimientos que relacionen con mayor eficacia el ejercicio del gasto con la reprogramación presupuestal, de modo que se atiendan efectivamente las prioridades y metas seleccionadas del programa operativo anual y se eliminen las diferencias entre el ejercicio del gasto y la reprogramación, tomando en cuenta las normas del gasto público que señalan la imposibilidad de financiar gastos adicionales no autorizados o no acordados.
15. Que las IES perfeccionen los sistemas y procedimientos de control, seguimiento y evaluación presupuestal con el fin de lograr un mejor uso de los recursos y mayor eficiencia institucional.

Metas:

1. A partir de 1987, poner en práctica la estrategia del PROIDES en la gestión, asignación, ministración y evaluación de los recursos económicos.
2. A partir de 1987, que la SEP informe sobre los subsidios a las instituciones de educación superior públicas en el mes de enero de cada año, a fin de contar con la correspondiente reprogramación y calendarización en el mes de febrero.
3. Para noviembre de 1986, que la CONPES cuente con un cuerpo de procedimientos y criterios para la presupuestación, asignación, ministración y evaluación de los subsidios, acordados por una comisión en la que participen las instituciones de educación superior públicas y las autoridades correspondientes.
4. A partir de 1987, lograr que se detenga el deterioro de los salarios reales del personal académico, para evitar el debilitamiento de la planta académica y estimular el ingreso, permanencia y promoción de este personal.
5. Para 1988, conseguir que las IES hayan modificado su estructura de distribución del gasto, en relación con la correspondiente al ejercicio de 1986, de manera que, por una parte, el porcentaje correspondiente a gastos de operación se incremente en tres puntos porcentuales; por otra, que los porcentajes de distribución de los recursos asignados a las distintas funciones se modifiquen incrementando en dos puntos porcentuales lo relativo a investigación “y en un punto porcentual lo correspondiente a difusión y extensión de la cultura.
6. Lograr que el gasto de educación superior en relación con el PIB pase de 0.57 de 1984, al 1.10 en 1990, mediante la participación del sector público y la diversificación y ampliación de las fuentes de ingreso.
7. Hacer que los subsidios estatales a las universidades públicas de los estados representen, por lo menos, el 35% de su financiamiento total para 1988 y el 50% para 1994. En los estados en que este porcentaje ya es superior, que tienda a mejorarse.
8. En 1988, lograr que los ingresos propios de las universidades públicas representen por lo menos el 8% del total de su financiamiento global, y que se incremente a 10% en otros 4 años. En las instituciones en que este porcentaje sea superior, que tienda a mejorarse.
9. A partir de 1987, conseguir que todas las instituciones de educación superior presenten públicamente sus estados financieros.
10. A partir de 1987, lograr que la asignación de los subsidios públicos sea independiente de los recursos propios de las IES obtenidos mediante fuentes complementarias de ingresos.

4.2.4. Planeación y coordinación

Objetivo General:

Mejorar la planeación y coordinación en los ámbitos institucional e interinstitucional, en los niveles estatal, regional y nacional para elevar la calidad de los servicios educativos y desarrollar un auténtico sistema integral de educación superior.

Objetivos Específicos:

- 4.2.4.1. Lograr una mayor congruencia entre los objetivos institucionales, los del sector educativo y los formulados en los planes y programas de desarrollo.
- 4.2.4.2. Contar con mejores criterios que permitan precisar en el momento actual la identidad específica de las universidades, institutos tecnológicos y escuelas normales.
- 4.2.4.3. Consolidar y fortalecer las instancias del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior.
- 4.2.4.4. Contar con una información confiable, oportuna y sistematizada que permita formular diagnósticos y programas de desarrollo en los niveles nacional, estatal e institucional.
- 4.2.4.5. Lograr una mejor capacitación del personal dedicado a las tareas de planeación y coordinación, particularmente en los aspectos metodológicos.
- 4.2.4.6. Obtener una mayor participación y compromiso de los cuerpos colegiados y del personal responsable de programas de docencia, investigación, extensión de apoyo administrativo, en los procesos de planeación institucional, de manera que haya una mayor congruencia entre los planes y las acciones.
- 4.2.4.7. Mejorar la coordinación entre los subsistemas y las instituciones de educación superior.
- 4.2.4.8. Mejorar o en su caso desarrollar criterios, procedimientos y mecanismos para la autoevaluación institucional y la evaluación del sistema en su conjunto con el fin de rectificar o corregir errores y consolidar logros y aciertos.
- 4.2.4.9. Lograr en el nivel institucional y en las diferentes dependencias y unidades académicas, una mejor integración entre planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación.

Políticas:

1. Que la CONPES, las COEPES y las IES, en la elaboración de sus planes respectivos, atiendan las estrategias y lineamientos formulados en el Plan Nacional de Desarrollo, en los programas sectoriales y en los planes estatales correspondientes, particularmente en lo que se refiere a las áreas prioritarias, a la formación de recursos humanos y a las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico.
2. Que la CONPES defina las características de los diferentes tipos de IES y que para ello realice las consultas y estudios necesarios.
3. Que la CONPES, las COEPES y las IES mejoren sus mecanismos y procedimientos de planeación y evaluación utilizándolos de manera permanente y participativa y buscando una adecuada coordinación e integración entre los subsistemas e instituciones que conforman este nivel educativo.
4. Que la CONPES y las COEPES revisen, fortalezcan e impulsen la organización y funcionamiento de los CORPES.
5. Que en la formulación de proyectos de ley y reglamentos destinados a normar la planeación de la educación superior intervengan en forma concertada y participativa, las IES y el gobierno estatal en cada caso y el gobierno federal, según sus atribuciones y pertinencia.
6. Que las diferentes instancias de planeación del SINAPPES cuenten con los recursos económicos y humanos necesarios para realizar sus tareas; generen y difundan tecnologías de planeación, y realicen estudios que justifiquen y fundamenten las decisiones correspondientes para formalizar su situación jurídica.
7. Que las instancias del SINAPPES, las IES y otros organismos nacionales propicien el continuo intercambio de sus acervos, bancos de datos, archivos, estadísticas, inventarios y estudios en todos los aspectos y áreas de interés común mediante sistemas modernos de información y documentación.

8. Que las IES, para el mejor cumplimiento de sus funciones en la educación superior, colaboren entre ellas y con otros organismos, particularmente con asociaciones de escuelas, facultades y colegios profesionales, y con los sectores social, público y privado, celebrando convenios amplios de cooperación y acuerdos específicos sobre acciones determinadas.
9. Que las instituciones sistematicen Su información de acuerdo con pautas comunes y con las necesidades de planeación y coordinación en el nivel nacional y estatal.
10. Que la CONPES, los CORPES, las COEPES y las propias IES realicen esfuerzos permanentes de perfeccionamiento y actualización del personal dedicado a las tareas de planeación y coordinación mediante la realización de seminarios, talleres y otras actividades de apoyo.
11. Que los cuerpos colegiados y el personal directivo promuevan la participación de la comunidad en los procedimientos de diagnóstico y planeación institucional, a través de una amplia información y usando los medios más idóneos en cada caso.
12. Que las IES integren en sus PIDE los programas correspondientes a las funciones sustantivas y de apoyo, mediante un proceso de formulación en el que participen los cuerpos colegiados y el personal directivo.
13. Que la CONPES, los CORPES, las COEPES y las IES formulen sus planes y programas de desarrollo con carácter integral, en el que destaquen los proyectos de las funciones sustantivas y las interrelaciones de éstas.

Metas:

1. En 1987, lograr que la estrategia y los proyectos formulados en el PROIDES se lleven a cabo, y que se realicen evaluaciones periódicas de los resultados alcanzados.
2. En 1987, conseguir que las 31 COEPES formulen sus respectivos PEIDES y que todas las instituciones integren su PIDE.
3. Para 1987, lograr que el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior opere con la información básica de todas las instituciones públicas, procesada a través de la computadora.
4. Que la CONPES en el transcurso de 1987 y 1988, organice 16 reuniones regionales y 2 reuniones nacionales, para analizar y evaluar los avances del PROIDES de los PEIDES y de los PIDE.
5. En 1987, que la CONPES cuente con las propuestas de formalización jurídica de las diferentes instancias colegiadas de planeación del SINAPPES.
6. En 1987, que la CONPES elabore un estudio en el que se definan criterios para establecer las características que identifican a las universidades, los institutos tecnológicos y las escuelas normales.
7. En 1987, que la CONPES reinstale los ocho consejos regionales para la planeación de la educación superior, CORPES, para que inicien tareas de colaboración interinstitucional en el contexto regional.

4.2.5. Docencia

Objetivo General:

Mejorar la calidad de los procesos educativos en las IES con el fin de atender eficientemente a un número creciente de estudiantes y para que sus egresados satisfagan de manera más adecuada los requerimientos y necesidades de la sociedad mexicana.

Objetivos Específicos:

- 4.2.5.1. Lograr que la formación de profesionales, y en consecuencia los respectivos planes y programas de estudio, se orienten tanto al conocimiento y solución de problemas y necesidades sociales, como a satisfacer las demandas del sector productivo y de servicios a nivel local, regional y nacional, atendiendo a sus características e incorporando los avances científicos y tecnológicos.

- 4.2.5.2. Mejorar el nivel de preparación del personal docente tanto en la actualización de sus respectivas disciplinas y de su metodología didáctica, como en el conocimiento del contexto social e institucional.
- 4.2.5.3. Introducir las innovaciones necesarias en los planes de estudios y en la práctica docente para elevar el nivel académico de los estudiantes y atender eficientemente a un número creciente de ellos.
- 4.2.5.4. Lograr una mayor interrelación de las actividades de docencia e investigación y una adecuada vinculación entre la formación teórica y la práctica.
- 4.2.5.5. Mejorar la administración y organización académica para apoyar con mayor eficacia los procesos de enseñanza y aprendizaje en los sistemas escolarizados y no escolarizados.
- 4.2.5.6. Diversificar y ampliar los servicios de apoyo de los estudiantes (sistemas de tutorías académicas, servicios de orientación educativa y vocacional, información y documentación, recursos educativos e incluso becas) para mejorar su rendimiento académico, aumentar la eficiencia terminal y disminuir el rezago y la deserción.
- 4.2.5.7. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, en el seno del SINAPPES, para analizar la problemática de la docencia de las IES y plantear alternativas de solución de carácter general y/o particular, en lo que corresponde al bachillerato y los estudios de licenciatura y de postgrado.
- 4.2.5.8. Lograr una adecuada coordinación nacional del postgrado para planear y regular el desarrollo de los programas de este nivel en las IES.
- 4.2.5.9. Difundir investigaciones relativas a los problemas de la docencia de las IES.

Políticas:

1. Que para la planeación de esta función, la CONPES, las COEPES y las IES establezcan mecanismos destinados a captar o generar información sobre necesidades sociales, requerimientos tecnológicos, condiciones del mercado de trabajo, avances científicos y tecnológicos en las diversas áreas disciplinarias y de actividad profesional. Para lo anterior, será conveniente establecer los vínculos necesarios con el sector productivo y de servicios y con el sector social.
2. Que las IES propicien la creación de licenciaturas o la reorientación de las existentes, promoviendo opciones de formación de profesionales, en una perspectiva de interdisciplinariedad y polivalencia y evitando la especialización prematura.
3. Que las IES establezcan y consoliden procedimientos institucionales para la revisión y actualización permanente de planes y programas de estudio, dando prioridad a los objetivos de aprendizaje orientados a lo metodológico e instrumental con el fin de formar personas aptas para aprender e informarse por sí mismas y preparadas para adecuarse a situaciones cambiantes en el conocimiento y en el medio profesional.
4. Que las IES establezcan licenciaturas sólo si cuentan previamente con una base académica adecuada (suficientes profesores debidamente preparados, de preferencia con estudios de postgrado, infraestructura de laboratorios, bibliotecas, equipos, etc.).
5. Que la CONPES promueva la coordinación interinstitucional, a través de la conformación de grupos técnicos especializados en lo relativo a problemas específicos de la docencia en los niveles de bachillerato, licenciatura y postgrado.
6. Que la CONPES establezca los mecanismos de relación y articulación entre subsistemas y organismos para conformar una instancia de coordinación nacional del postgrado.
7. Que los subsistemas y las IES refuercen la planta docente, ofreciendo estímulos y condiciones adecuadas de trabajo y promoviendo la profesionalización docente con la ejecución de programas idóneos de actualización y formación.
8. Que las IES refuercen los servicios actuales de apoyo a los estudiantes y desarrollen mejores formas de atención a sus necesidades y problemas.
9. Que las IES establezcan, o en su caso consoliden, mecanismos para evaluar las estructuras de organización y administración académica y de servicios docentes a fin de lograr una mayor congruencia con las necesidades de los estudiantes en el proceso de su formación profesional.

10. Que las IES estimulen la generación de innovaciones metodológicas tendentes a mejorar los modelos de enseñanza-aprendizaje y los criterios y mecanismos de evaluación, incluyendo la utilización de la computadora como instrumento para realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
11. Que las IES diversifiquen las modalidades de obtención del título profesional, incluyendo acciones concertadas mediante convenios interinstitucionales dando preferencia a la evaluación del desempeño a lo largo de los estudios, y, cuando sea el caso, al desempeño en el medio laboral o al cumplimiento del servicio social.
12. En los casos de sistemas de titulación que incluyen la elaboración de tesis, procurar que los temas de las mismas se fijen periódicamente en forma institucional en función de las necesidades y problemas locales, regionales y nacionales, estableciendo para ello mecanismos permanentes de interacción con los sectores productivo, social y público.
13. Que las IES amplíen y diversifiquen mecanismos de vinculación entre la investigación y la docencia, de manera tal que los profesores puedan actualizarse en los centros de investigación y que los investigadores, por su parte, comuniquen a estudiantes y profesores los procesos, resultados y perspectivas de sus investigaciones.

Metas:

1. Para 1988, lograr que todas las IES hayan establecido procedimientos y normas institucionales para la revisión y actualización curricular de los estudios de licenciatura y postgrado y, por lo menos, hayan actualizado los que se imparten en las áreas prioritarias.
2. Para 1987, lograr la integración de un grupo técnico especializado de la CONPES para propiciar la coordinación del postgrado a nivel nacional.
3. Lograr que la CONPES y las COEPES cuenten en 1987 con proyectos que estudien adecuadamente la relación entre formación de profesionales y los requerimientos que el país tiene de ellos en las áreas prioritarias respectivas.
4. Para 1987, lograr que se realice en las IES una evaluación de programas y actividades de formación y actualización de profesores.
5. Para 1987, lograr que los CORPES, mediante convenios de colaboración interinstitucional, establezcan opciones diversificadas de formación y actualización de profesores.
6. Para 1987, contar con un documento de evaluación de las innovaciones en la educación superior y con un análisis de sus perspectivas, particularmente de los sistemas abiertos y de la organización departamental, elaborado por la CONPES.
7. Para 1988, que las IES y la CONPES promuevan el uso de la computadora en la educación superior para explorar sus posibilidades como instrumento de trabajo en la formación de profesionales y realicen evaluaciones sobre dicho uso.
8. Para 1987, lograr que la CONPES integre comités por áreas de conocimiento para establecer una adecuada articulación entre los niveles de bachillerato, licenciatura y postgrado, y determinar criterios académicos y administrativos para la acreditación terminal de esos niveles.
9. En 1987, lograr que la CONPES determine diversas opciones de estudios profesionales mediante un estudio que relacione los perfiles profesionales, los objetivos generales, las habilidades terminales y la nomenclatura de carreras con sus contenidos.
10. Para 1988, lograr que las IES realicen evaluaciones de la organización y administración académica de estudios profesionales y de postgrado, que permitan introducir las modificaciones institucionales necesarias y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
11. Para 1987, reformular los sistemas de becas y otros apoyos económicos a fin de establecer criterios precisos—si es el caso—para su asignación con el fin de facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes académicamente competentes y de escasos recursos.
12. Para 1987, realizar estudios sobre eficiencia terminal y deserción y rezago estudiantil en el bachillerato, licenciatura y postgrado, y también estudios sobre los egresados.

13. Para 1987, establecer acciones de coordinación entre las unidades de investigación y las de docencia que definan procedimientos de interacción mutua.
14. Para 1987, establecer acciones de fomento y de difusión de estudios sobre problemas de docencia en la educación superior.
15. Constituir en 1987, sobre la base de la documentación que las IES hagan llegar a la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y dentro del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SINIES), un archivo que contenga los planes y programas de estudio oficialmente aprobados, de todas las carreras que a nivel de licenciatura y postgrado se imparten en las IES.

4.2.6. Investigación

Objetivo General:

Hacer de la investigación una tarea institucional permanente, de alto nivel y debidamente planeada para lograr que los resultados de esta actividad académica den respuestas satisfactorias a las necesidades sociales, económicas, culturales, científicas y tecnológicas de la sociedad mexicana.

Objetivos Específicos:

- 4.2.6.1. Definir con mayor precisión los conceptos, políticas, normas y criterios que rigen a las actividades de investigación.
- 4.2.6.2. Lograr una mayor adecuación e impacto de los productos de la investigación en el desarrollo científico, humanístico y tecnológico de los diversos sectores de la sociedad.
- 4.2.6.3. Propiciar la consolidación, o en su caso, la creación de grupos de investigación de acuerdo con las necesidades estatales y los principios de desconcentración de la vida nacional.
- 4.2.6.4. Adecuar las estructuras organizativas institucionales de manera tal que éstas respondan eficaz y eficientemente a las exigencias que plantea la investigación.
- 4.2.6.5. Mejorar permanentemente la infraestructura material y las condiciones para la realización de las investigaciones en las instituciones de educación superior.
- 4.2.6.6. Asegurar una mayor vinculación entre la investigación y las otras funciones sustantivas, especialmente con la docencia a nivel de postgrado.
- 4.2.6.7. Lograr un desarrollo más equilibrado de la investigación en las diversas regiones y entidades federativas.

Políticas:

1. Que la CONPES instrumente procedimientos de planeación para definir de manera más precisa la naturaleza, fines y características de la investigación en el sistema de educación superior, tomando en consideración tanto las características institucionales y subsistemas correspondientes, como los lineamientos del PND, los planes estatales y las acciones estratégicas para enfrentar la crisis.
2. Que cada institución de educación superior cuente con un instrumento normativo en el cual se establezcan los principios, criterios y normas que deben orientar la investigación institucional.
3. Que cada institución educativa, con la participación de los investigadores y responsables de la tarea académica, formule sus respectivos planes de investigación, resaltando los programas y proyectos prioritarios y los mecanismos que servirán para evaluar sus resultados.
4. Que cada institución de educación superior preste mayor atención a las necesidades sociales mediante la concertación de convenios específicos para la prestación de servicios especializados de investigación y desarrollo tecnológico con los diferentes sectores de la sociedad.
5. Que cada institución educativa evalúe la eficacia y adecuación de su estructura organizativa en materia de investigación y lleve a cabo las modificaciones que se requieran para el óptimo desempeño de esta función académica.

6. Que cada COEPES, CORPES y la CONPES propicien la colaboración interinstitucional mediante la gestión de convenios entre las IES y de éstas con otros organismos y centros nacionales de investigación, especialmente a través de apoyos a estancias sabáticas, para la ejecución de proyectos de investigación conjunta o complementaria, relacionados con problemas prioritarios, áreas estratégicas y asuntos de interés general.
7. Que cada institución educativa, COEPES y la CONPES, coadyuven al mejoramiento de la calidad de la investigación mediante el establecimiento de acciones específicas para elevar el nivel académico de los investigadores y adecuar el equipo e infraestructura material a las necesidades de la investigación.
8. Que cada COEPES y la CONPES den a conocer, mediante mecanismos de consulta permanente, información actualizada sobre la capacidad instalada, el equipo, los investigadores y los proyectos de investigación, para propiciar la complementariedad de actividades institucionales en esta materia.
9. Que las IES promuevan la formación de investigadores, de preferencia mediante programas de doctorado que se caractericen por su alto nivel académico y su estrecha relación con las unidades de investigación.
10. Que cada IES, COEPES, CORPES y la CONPES promuevan la consolidación de grupos de investigación, dando preferencia a las áreas más desprotegidas y de interés estratégico o prioritario, y fomenten la creación y consolidación de sociedades científicas a nivel regional y estatal.
11. Que la CONPES promueva ante las autoridades correspondientes el establecimiento de políticas para que todos los organismos que apoyan la investigación propicien una mayor desconcentración y consolidación de esta actividad en las diversas regiones y entidades federativas.

Metas:

1. Para 1987, contar con un documento de normas técnicas, elaborado por la CONPES, que permita definir la naturaleza, fines y características de los diversos tipos de investigación que se llevan a cabo en las IES.
2. Para 1987, que cada institución de educación superior haya formulado y revisado o, en su caso, modificado, su reglamento de investigación.
3. Para 1986, que todas las instituciones de educación superior y las COEPES hayan formulado sus programas de desarrollo de la investigación dentro de los programas que conforman los planes de desarrollo institucional y estatal.
4. Con el fin de promover las actividades de investigación en las IES, que la CONPES, para 1987, proponga a las autoridades competentes las modificaciones necesarias del Sistema Nacional de Investigadores, previo estudio de sus efectos y posibilidades.
5. Para 1988, que la CONPES proponga a los organismos nacionales que apoyan la investigación, nuevas orientaciones para promover esta actividad en las IES en los estados.
6. Para 1987, que cada IES cuente con un diagnóstico preliminar de su estructura organizativa para la investigación y el desarrollo tecnológico.
7. Para 1987, contar en cada COEPES y en la Zona Metropolitana del D. F., con acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de investigación.
8. Para 1987, que cada IES disponga de por lo menos dos convenios de prestación de servicios especializados en investigación o desarrollo tecnológico a organismos sociales y de la producción.
9. A partir de 1987, que la CONPES y las COEPES cuenten con información actualizada sobre infraestructura y proyectos de investigación en proceso y terminados.
10. Para 1987, lograr que la CONPES cuente con un documento en el que se consignent diversas opciones viables a fin de incrementar los recursos para la investigación en las IES.
11. Para 1987, lograr que la CONPES disponga de un catálogo nacional de proveedores, créditos, incentivos y facilidades para la adquisición, mantenimiento y reparación de equipo y materiales relacionados con la investigación en proyectos prioritarios.

4.2.7. Difusión de la cultura y extensión de los servicios

Objetivo General:

Mejorar la difusión de la cultura (humanística, científica y tecnológica) y la extensión de los servicios de las IES con el fin de lograr una mayor afirmación social de los valores nacionales y universales y satisfacer con mayor eficiencia a través de la extensión de los servicios, aquellas necesidades sociales relacionadas con la naturaleza y fines de la educación superior.

Objetivos Específicos:

- 4.2.7.1. Definir con mayor precisión los conceptos, políticas, y la normatividad institucional sobre la extensión cultural y de los servicios.
- 4.2.7.2. Hacer de esta función sustantiva una función debidamente planeada y articulada con las otras funciones institucionales y con las condiciones y necesidades de cada casa de estudios y de su entorno social.
- 4.2.7.3. Elevar la calidad de la preparación del personal que se dedica a esta función, sobre todo en lo que a difusión de conocimientos científicos y tecnológicos se refiere.
- 4.2.7.4. Mejorar la infraestructura necesaria para realizar adecuadamente la extensión de la cultura y de los servicios.
- 4.2.7.5. Desarrollar las estructuras organizativas que respondan eficazmente a las características de esta función.
- 4.2.7.6. Aumentar la eficacia, la eficiencia y la cobertura de los programas culturales y de los servicios ofrecidos por las instituciones de educación superior.
- 4.2.7.7. Lograr una mayor integración entre las funciones de docencia e investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios.

Políticas:

1. Que la CONPES realice las acciones pertinentes para generar un consenso entre las IES sobre los conceptos, categorías y acciones comprendidas en esta función.
2. Que las instancias de planeación estatal, regional y nacional del SINAPPES y las propias instituciones, para elaborar sus planes de extensión, tomen en cuenta las políticas culturales nacionales y den respuesta a las necesidades sociales relacionadas con esta función.
3. Que en la elaboración de los programas institucionales, estatales, regionales y nacionales relativos a esta función se incorporen mecanismos y procedimientos para evaluar la calidad de las actividades, los servicios que le son inherentes, así como su impacto social.
4. Que la CONPES y las IES realicen las acciones pertinentes para lograr una definición sobre los perfiles de los recursos humanos que realiza esta función, con el concurso de esfuerzos de colaboración interinstitucional, desarrollen proyectos de actualización, capacitación y formación de los recursos humanos necesarios para esta función.
5. Que las IES definan o en su caso perfeccionen los criterios, la reglamentación y los procedimientos para el ingreso, permanencia y promoción del personal que realiza esta función, buscando la profesionalización del mismo.
6. Que las instancias de planeación y financiamiento, así como las propias IES, busquen la ampliación de los recursos económicos asignados a esta función explorando de manera particular el desarrollo de algunas actividades culturales y servicios que sean autofinanciables y aun generen ingresos adicionales.
7. Que las IES logren una mayor disponibilidad de equipos, espacios e instalaciones, mediante la utilización intensiva de su capacidad instalada y el uso racional de los primeros; por otra parte, que aumenten la infraestructura de la difusión de la cultura y extensión de los servicios, a través de acciones de colaboración y complementariedad interinstitucional y con otros sectores.

8. Que las IES intensifiquen la producción de materiales educativos de alta calidad, con el fin de divulgarlos con la mayor amplitud posible a través de programas editoriales y de los medios electrónicos y audiovisuales.
9. Que las IES, en conjunción con las instancias de planeación y con otros sectores educativos, amplíen la temática y la cobertura de sus programas de orientación educativa destinados a la población estudiantil de secundaria, media superior y superior, coadyuvando así a la regulación de la matrícula escolar.
10. Que las IES, en conjunción con las instancias de planeación y los sectores productivos y de servicios, perfeccionen y amplíen los programas de educación continua, de modo que éstos respondan oportunamente a las condiciones cambiantes de la sociedad, del conocimiento y la tecnología, y por otra parte, permitan la generación de ingresos económicos adicionales.
11. Que las IES busquen en la elaboración de sus respectivos programas de servicio social, además de la retribución del egresado a la sociedad mexicana por la oportunidad de estudio profesional, una complementación importante en su formación.
12. Que las IES establezcan mecanismos de comunicación entre las unidades académicas responsables de los programas docentes y de investigación con las de extensión, de modo que las experiencias más significativas sean divulgadas en la sociedad.

Metas:

1. Para fines de 1987, contar con un documento, elaborado por la CONPES, resultado de una amplia participación del conjunto de las IES y que contenga las recomendaciones necesarias para definir los conceptos, la naturaleza y fines de esta función.
2. Durante 1988, la CONPES con la colaboración interinstitucional, realice por lo menos un taller en cada región sobre formación y actualización del personal encargado de las principales tareas de extensión.
3. Que las universidades públicas cuenten, para fines de 1988, con la reglamentación pertinente sobre el ingreso, permanencia y promoción del personal que realiza esta función.
4. Para 1987, que la CONPES disponga de un inventario nacional de programas, proyectos e infraestructura relacionados con esta función.
5. Lograr que para 1988, la CONPES y las IES operen un Programa Nacional Editorial de producción e intercambio interinstitucional, tanto de material bibliográfico como de audiovisuales y programas para procesadores electrónicos.
6. Para 1988J contar con un estudio interinstitucional para que cada institución evalúe el impacto social de esta función.
7. En 1987, diseñar y poner en operación, a cargo de la CONPES, un programa de orientación educativa que, en el marco del Sistema Nacional de Orientación Educativa (SNOE), divulgue los objetivos y políticas sobre la regulación de la matrícula de la educación media superior y superior formulados en el PROIDES.
8. Para 1988, que la CONPES cuente con un documento en el que se evalúen diferentes experiencias institucionales de educación continua y que presente alternativas a nivel institucional, estatal, regional y nacional.

4.2.8. Apoyo administrativo

Objetivo General:

Mejorar la normatividad y simplificar la administración de las instituciones de educación superior para que apoyen adecuada y eficientemente el cumplimiento de las funciones sustantivas.

Objetivos Específicos:

- 4.2.8.1. Consolidar los procesos institucionales de planeación incluyendo en ellos las actividades administrativas, consideradas como apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas.

- 4.2.8.2. Adecuar y simplificar la organización, los procesos de toma de decisiones y las estructuras administrativas de las IES para incrementar su eficiencia.
- 4.2.8.3. Mejorar la infraestructura material y de información de las IES para el cumplimiento adecuado de las funciones sustantivas y de apoyo.
- 4.2.8.4. Mejorar y adecuar la normatividad a nivel institucional, estatal y nacional, para el mejor cumplimiento de las funciones de la educación superior.
- 4.2.8.5. Mejorar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos en las tareas de administración de la educación superior, estimulando su profesionalización, atingencia y desarrollo.

Políticas:

1. Que las IES incluyan en sus planes de desarrollo institucional la parte correspondiente a las dependencias administrativas, considerando su papel de apoyo a las funciones sustantivas.
2. Que las instancias de planeación del SINAPPES promuevan entre las IES el estudio comparado de modelos y estructuras administrativas para fomentar su desarrollo y mejoramiento.
3. Que las IES desarrollen sus servicios de apoyo e infraestructura en lo relativo a información y documentación racionalizando su producción y adquisición, a fin de satisfacer adecuadamente sus necesidades en las tareas docentes, de investigación y de extensión.
4. Que las IES dispongan de los servicios de apoyo e infraestructura en informática y computación que sean necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones. fomentando la producción de programas y procedimientos orientados a generalizar el uso de esta tecnología en las funciones de investigación, docencia, difusión y administración.
5. Que las instancias de planeación del SINAPPES apoyen la elaboración de diagnósticos y estudios de caso sobre el personal, estructuras, organización y funcionamiento de la administración de y en las IES, con el fin de contribuir al desarrollo de las mismas y a la profesionalización del personal en estas tareas.
- 5.b Para 1987, que el Secretariado Conjunto de la CONPES promueva un acuerdo con el CAPFCE para la renovación de las normas y criterios en la construcción y mantenimiento de las instalaciones destinadas a las IES.
6. Que las IES establezcan y actualicen su normatividad para el mejor desempeño de sus funciones, de acuerdo con su plan de desarrollo y con las características del subsistema al que pertenecen.
7. Que las instancias de planeación del SINAPPES fomenten el intercambio de experiencias institucionales desarrolladas en materia de legislación y normatividad administrativa para un mejor aprovechamiento de los recursos y la conjunción de esfuerzos.
8. Que las IES aprovechen mejor sus recursos físicos intensificando su uso y ajustando las nuevas adquisiciones a sus disponibilidades.
9. Apoyar a las IES para el desarrollo de sistemas adecuados de adquisición, reemplazo y mantenimiento de bienes dando prioridad a los proyectos dedicados a la fabricación y diseño de equipo e instrumental de investigación y docencia.
10. Que las instancias de planeación del SINAPPES propicien la evaluación, documentación e intercambio de experiencias en la formación y actualización de recursos humanos para la administración de las IES.

Metas:

1. Para diciembre de 1987, lograr que las IES estén participando en las actividades de colaboración interinstitucional para el desarrollo de la administración de las IES.
2. De 1987 a 1988, realizar al menos un seminario en cada región y cinco reuniones interinstitucionales de formación de recursos humanos sobre los problemas y las necesidades de la administración de las IES.
3. Para 1988, hacer que las IES revisen y adecúen, en su caso, sus modelos de organización y estructuras administrativas a sus necesidades presentes y futuras, buscando la eficiencia de acuerdo con sus características institucionales de operación.

4. Durante 1987, lograr que las IES evalúen las técnicas de programación-presupuestación utilizadas en los últimos 5 años, para intercambiar los resultados obtenidos y mejorar su uso.
5. Para 1987, propiciar que las IES cuenten con un diagnóstico de sus recursos físicos, de equipo y de apoyo informático.
6. Para 1988, lograr que se formule y actualice en las IES la normatividad necesaria y adecuada con miras a un correcto desempeño de sus funciones.
7. Para 1988, lograr que la CONPES y las COEPES formulen las normas necesarias para una adecuada coordinación de la educación superior en sus respectivos niveles.
8. Lograr que a partir de 1987 las IES autoevalúen el uso de sus recursos financieros.

4.3. CONSIDERACIONES FINALES

El presente documento, “Estrategia Nacional”, formulado por el Secretariado Conjunto de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, constituye un marco de reflexión y un instrumento de orientación para el conjunto de las instituciones y subsistemas de este ciclo educativo. Representa el punto de partida del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior de los próximos años, y es un producto del proceso de planeación permanente del SINAPPES.

Este esfuerzo de planeación cobra una relevancia significativa en la situación de crisis en que está inmerso el país. El PROIDES, “Estrategia Nacional”, propicia la formulación de estrategias particulares para la toma de decisiones y la ejecución de proyectos y acciones, por parte de las IES, de las COEPES, de los CORPES y de la CONPES. Los objetivos, políticas y metas que se plantean en este documento habrán de orientar los programas operativos anuales de las instituciones que integran el Sistema de Educación Superior, así como de las instancias que lo apoyan y coordinan.

La “Estrategia Nacional”, si bien tiene carácter indicativo, en la medida en que se logre la concertación de voluntades por parte de las diversas instituciones, organismos y sectores del SINAPPES, adquiere un nivel de compromiso compartido que deviene en planeación de carácter normativo. Obliga a redoblar esfuerzos por consolidar niveles académicos de mayor calidad en el conjunto de las instituciones de educación superior, esfuerzos en que todas ellas están comprometidas.

La CONPES, en documento separado y con título de “Proyectos Nacionales”, presenta un conjunto de propuestas orientadas a coadyuvar en el mejoramiento del quehacer institucional y a reforzar los mecanismos de coordinación y concertación entre las instancias de planeación, las IES y otros organismos de carácter nacional que apoyan o inciden en el desarrollo de la educación superior. Bajo la orientación general de este marco de referencia, las COEPES, los CORPES y las IES habrán de formular proyectos específicos en sus respectivos planes de desarrollo.

Por sus fines, objetivos y metas el PROIDES se define como un instrumento de planeación destinado a orientar e inducir el cambio de la educación superior mexicana. En su concepción y alcances predominan los propósitos de elevar el nivel académico de las IES en función de las necesidades del país; vencer los obstáculos emergentes de la crisis y consolidar el desarrollo armónico, integral y equilibrado del sistema de educación superior sobre bases firmes de su estabilidad y financiamiento. En el logro de estos propósitos radican las posibilidades de enaltecer la calidad de la educación y alcanzar la autodeterminación científica y tecnológica para afirmar aún más la identidad de nuestra cultura. Por ello, el PROIDES, concebido para el cambio y la planeación participativa, es realización de las instituciones de educación superior y estrategia compartidas de la sociedad mexicana y del Estado.